

SEMOVI/C.T/S.EXT.O/09/2018.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en la Avenida Carlos Gracida número 9, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las **nueve** horas del día **martes 18 del mes de diciembre del año 2018**, reunidos en la sala de juntas los Ciudadanos:-----

- I. C. Alejandro Villanueva López, Encargado de Despacho de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, (Presidente);-----
- II. Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico (Secretario Técnico);-----
- III. Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
- IV. Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador técnico (Comisario);-----
- V. Ing. Hipólito Carlos Jiménez Rojano, Director de Normatividad e Imagen Vial (vocal);-----
- VI. L.C.P. Ana Reyes Arzola, Directora Administrativa (vocal)-----
- VII. Lic. Jesús Roberto Altamirano García, Jefe de la Unidad de Registro y Control (vocal);-----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----

IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE NUMEROS:

SEVITRA/DAJDH/01/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/05/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/06/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/04/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/11/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/14/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/07/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/19/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/23/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/18/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/31/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/32/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/27/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/35/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/36/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/34/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/38/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/39/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/37/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/41/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/42/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/40/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/47/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/48/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/46/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/50/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/51/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/49/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/55/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/56/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/53/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/58/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/59/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/57/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/63/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/66/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/60/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/69/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/70/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/68/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/76/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/77/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/71/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/79/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/81/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/78/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/86/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/87/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/85/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/93/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/96/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/92/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/120/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/121/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/108/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/126/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/170/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/125/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/184/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/193/ED/2018,

SEVITRA/DAJDH/194/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/195/ED/2018 y RV/019/2018;-----

V.- Acuerdos.-----

VI.- Clausura de la Sesión.-----

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I.- **Pase de lista de asistencia.**- En uso de la palabra el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los Integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad**, desahogando el punto número uno del orden del día.-----

II.- **Verificación de la existencia del Quórum.**- Acto seguido, el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, Director Jurídico, procede a la verificación del quorum, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se **declara formalmente instalada** la presente sesión.-----

III.- **Aprobación del Orden del día.**- Para resolver el presente punto el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, le sede el uso de la palabra al Ing. Jorge Ignacio Pacheco, Coordinador Técnico y Comisario del Comité, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba por unanimidad de votos, y se continua con el orden del día.-----

IV.- **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE NUMEROS:**

SEVITRA/DAJDH/01/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/05/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/06/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/04/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/11/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/14/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/07/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/19/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/23/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/18/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/31/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/32/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/27/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/35/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/36/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/34/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/38/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/39/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/37/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/41/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/42/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/40/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/47/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/48/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/46/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/50/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/51/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/49/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/55/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/56/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/53/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/58/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/59/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/57/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/63/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/66/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/60/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/69/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/70/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/68/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/76/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/77/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/71/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/79/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/81/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/78/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/86/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/87/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/85/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/93/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/96/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/92/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/120/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/121/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/108/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/126/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/170/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/125/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/184/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/193/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/182/ED/2018,	SEVITRA/DAJDH/195/ED/2018 y RV/019/2018".-----	

En uso de la palabra la Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, manifiesta lo siguiente: de acuerdo al catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Título Quinto, Capítulo II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 70, fracciones I a la XLVIII; particularmente para el caso que nos ocupa es la fracción XXXVI, correspondiente a **"Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio"**, del que se desprende, que derivado de sus atribuciones el área

administrativa que genera la información es la Dirección Jurídica, de conformidad con el artículo 17 fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de agosto de dos mil dieciocho, que a la letra dice: **VII. Integrar los expedientes e instruir los procedimientos legales que tengan por objeto revocar, cancelar, suspender, modificar, o dar por terminadas las concesiones, para la explotación del servicio público de transporte en el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.** En consecuencia, esta Secretaría de Movilidad sí genera la información a través de la Dirección Jurídica, en sus procedimientos administrativos denominados Recursos de Revisión, Recursos de Revocación y Procedimientos de Extinción de Dominio, por tanto, está obligada a publicarla en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en el Portal Institucional de esta Secretaría; sin embargo, conforme al principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, esta Secretaría de Movilidad, en su carácter de sujeto obligado debe favorecer el principio de máxima publicidad de la misma, o bien, siempre que sea posible, como lo es en este caso, la elaboración de **versiones públicas que son: expediente en el que se da acceso a información pública eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como reservadas** en las resoluciones emitidas por la Dirección Jurídica, esto, por contener datos personales concernientes a las personas que forman parte de los procedimientos, que las hacen identificadas o identificables; tales como el nombre, domicilio, número de teléfono, estado civil, datos de identificación del vehículo de que se trate y otros datos que por la relevancia que tiene su divulgación están considerados como datos confidenciales. Cabe señalar, que el artículo 70 fracción XXXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a publicar las resoluciones emitidas por la dirección Jurídica, sin embargo, de igual forma, es responsable de garantizar la privacidad de los datos personales que contengan dichas resoluciones. Razón por la cual, la Dirección Jurídica en este acto presenta las versiones públicas de los expedientes administrativos citados con antelación, con el objetivo que sean aprobadas para su publicación en ambas plataformas, de conformidad con los artículos 4 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Acto seguido.- Siguiendo con el uso de la voz la Titular de la unidad de Transparencia Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, **apruebe las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos multicitados, para que sean publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en el Portal Institucional de esta Secretaría de Movilidad <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/>; con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: Artículo 4. ...“Conforme al principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, el sujeto obligado deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la misma, o bien, siempre que sea posible, elaborará versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como reservada o que sea confidencial. En caso de duda razonable entre la publicidad y confidencialidad de los datos personales, el sujeto obligado deberá resolver al bien jurídico de mayor valor, atendiendo a razones de interés público establecidas en la presente Ley.-----**

Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número Quinto del orden del día, se somete a consideración de este comité, los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

SEMOVI/C.T/9NA.S.EXT.O/01/2018. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con los fundamentos jurídicos y argumentos expuestos por la Unidad de Transparencia se **aprueban por unanimidad de votos las**

versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos de números
SEVITRA/DAJDH/01/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/04/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/05/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/06/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/07/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/11/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/14/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/18/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/19/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/23/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/27/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/31/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/32/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/34/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/35/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/36/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/37/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/38/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/39/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/40/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/41/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/42/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/46/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/47/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/48/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/49/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/50/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/51/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/53/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/55/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/56/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/57/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/58/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/59/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/60/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/63/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/66/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/68/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/69/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/70/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/71/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/76/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/77/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/78/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/79/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/81/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/85/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/86/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/87/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/92/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/93/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/96/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/108/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/120/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/121/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/125/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/126/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/170/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/182/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/184/ED/2018,
SEVITRA/DAJDH/193/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/194/ED/2018, SEVITRA/DAJDH/195/ED/2018 y
RV/019/2018.

SEMOVI/C.T/9NA.S.EXT.O/02/2018.- En virtud de lo anterior, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ordenan a la Unidad de Informática por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia, la publicación de las versiones públicas de las resoluciones de los expedientes administrativos arriba mencionados en el sitio WEB <http://www.semovi.oaxaca.gob.mx/>; así mismo, ordenan a la Dirección Jurídica a publicar la información respecto a las resoluciones que emite conforme a sus atribuciones, correspondiente a la fracción XXXVI, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura de la misma y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. ALEJANDRO VILANUEVA LOPEZ.

PRESIDENTE.

LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA

SECRETARIO TECNICO

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ING. JORGE IGNACIO PACHECO

COMISARIO



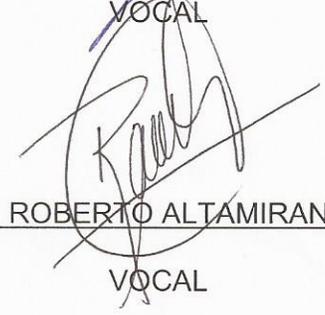
L.C.P. ANA REYES ARZOLA

VOCAL



ING. HIPOLITO CARLOS JIMENEZ ROJANO

VOCAL



LIC. JESÚS ROBERTO ALTAMIRANO GARCÍA

VOCAL